



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Valledupar, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia: Verbal de Pertenencia.

Demandante: GUALBERTO ENRIQUE ALFARO SABALLET

Demandado: ASOCIACIÓN POPULAR DE TRABAJO COMUNITARIO
"ASPOINTECO" y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 20001 4003008 2022 00625 00.

Se pone de presente el memorial que antecede a la parte demandante, por medio del cual la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, a través de oficio de fecha 06 de octubre de 2023, devolvió sin diligenciar la comunicación mediante la cual se les informó respecto de las medidas cautelares decretadas en este asunto, teniendo como causal **1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).**

Notifíquese y Cúmplase:

Firmado Por:

Clauris Amalia Moron Bermudez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aa91f51f19a24632fb7aa5460ee797416256526ddc688c5f79884e69488b0c5**

Documento generado en 28/02/2024 11:35:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>